

Número 793. En la llamada Casa del Merou, parroquia de Santa María de Casadenaya, ayuntamiento de Antas de Ulla, partido judicial de Chantada, provincia de Lugo, siendo las 17 horas del día 8 de febrero de 1948, ante mí D. Doroteo Muñoz Ballejas, Abogado y Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en ésta de fecha, comparece:

El señor Entroido, mayor de edad, natural de pueblos civilizados, vecino universal con residencia en esta parroquia, exhibe su cédula personal del ejercicio corriente, y teniendo a mi juicio y al de los testigos capacidad legal para otorgar este testamento abierto, lo ordena bajo las siguientes cláusulas:

Manifiesta que no tiene herederos forzosos por lo que instituye por únicas y universales herederas de todos sus bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones y obligaciones, posesiones y futuras sucesiones, en plena propiedad, a todas las jóvenes solteras del Municipio de Antas de Ulla y Monterroso y lo hace en la siguiente forma:

A las de Casadenaya
por ser las primeiras,
les deja todo
cuanto posee por rentas.

Estas quedan muy bien
y todas muy animadas
que para el año que viene
todas estarán casadas.

Les deja también a éstas
200 onzas de oro
para sortijas y pendientes
y así se casarán todas
hasta las viejas sin dientes.

A las de Caira y Amoeja
por no ser parroquia pobre,
una alcúzara y un candil
y una vasija de cobre.

A las de Timos y Rial
siete cerdas parideras
y una yegua muy fatal,
que, además de ser coja y ciega,
es también fanada
de la oreja izquierda.

A las de Olveda,
por ser éstas muy amigas,
100 varas de chorizos
y otras tantas de morcillas.

A las de Berín y Peibas,
por ser hijas de labradores,
veinte carros de patatas
y un millar de huevos podres

A las de San Mamed y Cibreiro
por tanto que les quería
una carroza de xuncos
para cubrir cuando chovía,
también deja a éstas
200 cabras con sarna,
éstas sí, quedaban bien,
si la sarna les pasara.

A las de Santa Cristina y San Fiz
30 docenas de cobertores
y otras tantas de mandís.

A las del Castro de Amarante,

por ser éstas muy honradas,
200 libras de unto
y otras tantas de barbadas,
también deja a éstas
por ser muy presumidas,
30 cajones de tabaco
y otros tantos de cerillas.

A las de Antas de Ulla
por ser cabeza de distrito
un coche de cuatro ruedas
tirando por él un mosquito.
También les deja a éstas
100 fanegas de centeno,
otras tantas de maíz
y un cofre para melerlo.

A las de Santa Marina
un molino amañillado
con todos sus altrapechos
sin dar vuelta en todo el año.
También les deja a éstas
200 libras de lana,
para refajos y medias
para días de nevada.

A las de Alvidrón y San Mar-
[tiño
30 olas de aguardiente
y 100 libras de pan de trigo.
También agregadas a éstas
van las de Outeiriño y Mancegar
para que se emborrachen todas
aguardiente ha de llegar.

A las de Dorra y Carreiros
200 vacas lecheras
unas con cuernos partidos
y otras cojas y ciegas.

También con éstas van
las de Sanjorge y Caldeas
para que les ayuden a llevar
dichas vacas a las ferias.

También les quiero dejar
25 burras viejas
que ya no pueden andar.

Y ahora a las del distrito de
[Monterroso

que es lo que les va dejar?
treinta millones en conjunto
dónde los tiene?
en el Banco.

A las de la Villa
a éstas les quiere hacer un regalo

80 carros de carqueixas,
ilas corlar a San Payo.

Y ahora para que no haya pleito
y la partición sea legal,
queda de cumplidor o perdigón de
[Sirgal.

ANTONIO FRAGUAS FRAGUAS
